

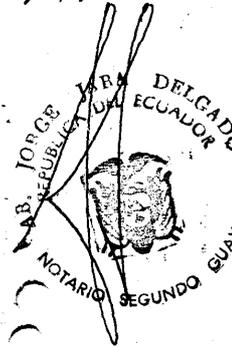
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO: 571 /2004 Bis 2
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
AGRISERCA S. A. -----
CUANTIA: Indeterminada-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día catorce de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, abogado **JORGE JARA DELGADO**, Notario Segundo del Cantón Guayaquil, comparece la **COMPAÑIA AGRISERCA S. A.**, representada por el señor **SIXTO PONCE PINARGOTE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y representante legal, según documento que acompaña, Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de reforma de Estatuto Social, de cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea, para que la autorice me presenta la minuta que dice así:-----



Ab.
Jorge Jara Delgado
Notario Edo.
Guayaquil - Ecuador



JORGE JARA DELGADO
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL

SEÑOR NOTARIO:-----

En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma al Estatuto Social de la Compañía **AGRISERCA S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Sixto Ponce Pinargote en su calidad de Gerente y representante legal de la

1 Compañía AGRISERCA S. A., conforme lo acredita con la
2 nota de su nombramiento que adjunta como documento
3 habilitante.-----

4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura
5 pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón
6 Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el día siete de
7 Octubre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de
9 Octubre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la
10 Compañía denominada AGRISERCA S. A., con un capital
11 suscrito de Cinco millones de sucres, y domicilio principal
12 en la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón
14 Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el día trece de
15 Noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil
16 el once de Enero del dos mil dos, la Compañía convirtió su
17 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
18 América y aumentó su capital suscrito a la suma de
19 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y
20 reformó su estatuto social; y, C) La Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión
22 celebrada el día seis de Diciembre del dos mil cuatro,
23 resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la
24 compañía, autorizando al representante legal para que
25 realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de
26 lo acordado en dicha Junta.-----

27 **TERCERA: DECLARACION DE REFORMA AL**
28 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes el señor

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRISERCA S. A., CELEBRADA EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre del dos mil cuatro, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena, Kilómetro uno y medio, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRISERCA S. A., la única accionista señorita María del Pilar Salcedo Compte, representando ochocientas acciones de su propiedad. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que la única accionista manifiesta en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de: Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión la señora Miriam Gisela García Salinas en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Sixto Ponce Pinargote en su calidad de Gerente de la compañía. La señora Presidenta solicita al señor Secretario constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la sesión, solicitando a la única accionista su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será dedicarse a la prestación de servicios de intermediación laboral de personal o tercerización temporales asignando trabajadores a personas naturales o jurídicas que soliciten sus servicios para cumplir labores de naturaleza eventual, ocasional, de temporada o por horas. También podrá prestar servicios complementarios de carácter permanente u ocasional en actividades no vinculadas a la actividad principal de los usuarios de estos servicios a través de la asignación de sus trabajadores, pudiendo además proveer a quienes soliciten sus servicios de personal competente en las diferentes ramas de trabajo por tiempo indefinido, en forma parcial o total, para que puedan cumplir su actividad principal. En fin la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con su objeto social."; y, **RESOLUCION DOS:** Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) MARIA DEL PILAR SALCEDO COMPTE.- MIRIAM GISELA GARCÍA SALINAS.- SIXTO PONCE PINARGOTE.-



CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 6 de Diciembre del 2.004



X

SIXTO PONCE PINARGOTE
GERENTE -SECRETARIO

3

3

COMPANÍA AGRISERCA S. A.

Guayaquil, 6 de Noviembre del 2003

Señor
SIXTO PONCE PINARGOTE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRISERCA S. A., celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. GERENTE de la Compañía por el periodo de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 15° de los Estatutos Sociales entre las que se contempla el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía AGRISERCA S. A., otorgada ante el Notario 150. del cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernazza Requena, el día 7 de Octubre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Octubre de 1993.

AB. JORGE SÁNCHEZ VARAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARIO SEGUNDO

ING. JORGE SÁNCHEZ VARAS
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, 6 de Noviembre del 2003


SIXTO PONCE PINARGOTE
C.C. # 090288258-8

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **AGRISERCA S.A.**, a favor de **SIXTO PONCE PINARGOTE**, de fojas **141.113 a 141.115**, Registro Mercantil número **21.089**, Repertorio número **31.896**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 78313
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *AL*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 090288258-8

POINCE PINARGOTE SIXTO SEGUNDO
 GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION /

05 NOVIEMBRE 1953

UDR No. 0309 11411 M

GUAYAS / GUAYAS

05/11/1953



EQUATORIANA

CASHIER: MARIANITA MACIAS PIZARRO

SUPERIOR ESTUDIANTE

SIXTO PINOCE

POINCE PINARGOTE

GUAYAS

05/11/2002

05/11/2002

REN 0100886



AB. JORGE A. DELGADO
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

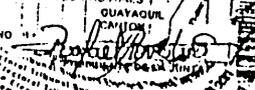
34-0130
 NUMERO

090288258
 CIUDAD

POINCE PINARGOTE SIXTO SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS

05/11/2002



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: D991272127001
RAZON SOCIAL: AGRISERCA S. A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DONCE DINARCOFE SIXTO SEGUNDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 24/04/1998 FEC. CONSTITUCION: 24/04/1998
FEC. INSCRIPCION: 01/11/2003 FEC. ACTUALIZACION: 01/02/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE BUSQUEDA, SELECCION, RECOMENDACION Y COLOCACION DE PERSONAL

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARRQUI Calle: AV CARLOS JULIO FROELICHA Número:
518 Interoceánico AV VELASCO IBARRA Edificio: CANESA Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia: 666 a 667
FRENTE A LA COMPANIA SICO S.A. Teléfono: Teléfono: 220 3011 Fax: 220 3011

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 001 001

JUICIONARIA DEIG
REPUBLICA DEL ECUADOR
AB. JORGE
NOTARIO SEGUNDO GUAYAS

REGIONAL LEONEL SUR GUAYAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CANTÓN: GUAYAS
Firma manuscrita

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
Usario: AGRISERCA Lugar de emisión: GUAYAS Fecha y hora: 01/02/2004 15:55
ORDEN Y RESERVA DE RUC

1 Sixto Ponce Pinargote en su calidad de Gerente y
 2 representante legal de la Compañía AGRISERCA S. A.,
 3 declara mediante este instrumento público: a) Que se
 4 Reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la
 5 Compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dicho
 6 artículo será el siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO: DEL**
 7 **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será
 8 dedicarse a la prestación de servicios de intermediación
 9 laboral de personal o tercerización temporales asignando
 10 trabajadores a personas naturales o jurídicas que soliciten
 11 sus servicios para cumplir labores de naturaleza eventual,
 12 ocasional, de temporada o por horas. También podrá
 13 prestar servicios complementarios de carácter permanente u
 14 ocasional en actividades no vinculadas a la actividad
 15 principal de los usuarios de estos servicios a través de la
 16 asignación de sus trabajadores, pudiendo además proveer a
 17 quienes soliciten sus servicios de personal competente en
 18 las diferentes ramas de trabajo por tiempo indefinido, en
 19 forma parcial o total, para que puedan cumplir su actividad
 20 principal. En fin la compañía podrá realizar toda clase de
 21 actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que
 22 tengan relación con su objeto social."; y, b) Bajo
 23 juramento declara que a la presente fecha, su representada
 24 no es contratista de ninguna obra pública que corresponda
 25 al Estado o a cualquiera de sus Instituciones.-----
 26 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan
 27 como documentos habilitantes la nota del nombramiento del
 28 Gerente inscrito en el Registro Mercantil y, la copia



Ab.
 Jorge Jara Delgado
 Notario P.º.
 Guayaquil - Ecuador



1 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de la Compañía AGRISERCA S. A.,
3 celebrada el día de seis de Diciembre del dos mil cuatro.
4 Sírvase usted señor Notario, incorporar las demás cláusulas
5 de estilo para la validez de esta escritura pública.-----
6 Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada
7 Nieves Sotomayor S., matrícula número mil
8 trescientos cincuenta y seis, que con los
9 documentos que se agregan quedan elevados a
10 escritura pública. Dejo constancia que el otorgante
11 se ratifica en todas y cada una de las declaraciones constantes en
12 este instrumento público.- Yo, el Notario, doy fe, que después
13 de haber leído, en voz alta, toda esta
14 escritura al otorgante, éste la aprueba y la
15 suscribe conmigo en un solo acto.

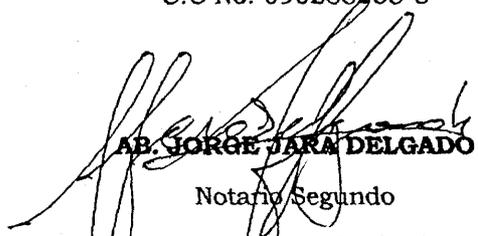
17 p. Compañía AGRISERCA S. A.

18 R.U.C No. 0991272127001

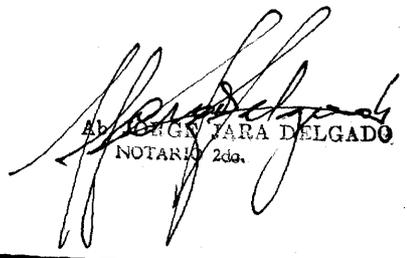
19
20 

21 SIXTO PONCE PINARGOTE.

22 C.C No. 090288258-8

23
24 
25 **AB. JORGE JARA DELGADO**
26 Notario Segundo

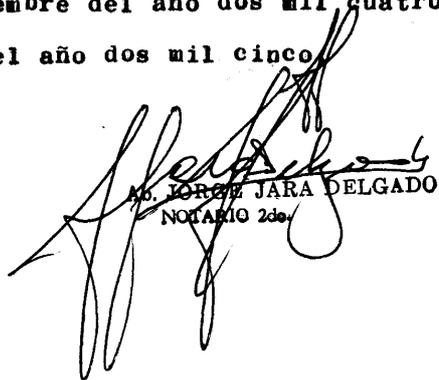
27 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero
28 esta QUINTA Copia, en SEIS fojas
29 úti es, rubricadas por mí, EL NOTARIO, que s.s.o
y firmo en Guayaquil, a 16 DIC 2004


AB. JORGE JARA DELGADO
NOTARIO 2da.



DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No. 05-G-IJ-00000
30 de fecha cuatro de enero del año dos mil cinco del
Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la
escritura pública de Reforma del Estatuto Social de
la Compañía AGRISERCA S.A., otorgada ante mí el cator-
ce de diciembre del año dos mil cuatro. Guayaquil, seis
de enero del año dos mil cinco.


AB. JORGE JARA DELGADO
NOTARIO 2do.





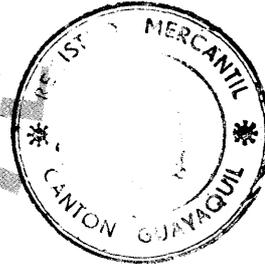
000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0000030, dictada el 4 de Enero del 2.005, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **AGRISERCA S.A.**, de fojas **2.832** a **2.844**, número **454** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **872** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Enero del dos mil cinco.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 142444
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *M*



NOTARÍA XV.

GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán

Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de Compañía Anónima denominada Agriserca S.A., otorgada en esta notaría el siete de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto de ese entonces; de la resolución número 05-G-19-0000030, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el cuatro de enero del dos mil cinco, en la cual se aprueba la reforma del Estatuto de la Compañía Agriserca S.A., constante en la referida escritura.- Guayaquil, 13 de Enero de 2005.-



Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Décimo Quinto
Cantón Guayaquil